

DESAFÍOS DE LAS PYMES EN EL ENTORNO ECONÓMICO Y TRIBUTARIO

CHALLENGES OF PYMES IN THE ECONOMIC AND TAX ENVIRONMENT

Sally Barón Mercado¹

Ana Cantillo Orozco²

Jazleidis Patricia Tejedor Marrugo³

Lilibeth Fajardo Orozco⁴

Recibido 29/05/2019 – Aceptado 21/08/2019

Resumen: En este artículo se analizó los efectos económicos y tributarios que se ocasionan con la nueva clasificación de las PYMES de acuerdo al Decreto 957 de 2019, que toma de base los ingresos brutos producto de las actividades ordinarias dependiendo del sector económico en el cual la empresa desarrolla su actividad. La metodología es analítico-descriptiva, se utilizó un enfoque mixto, apoyado con exploración bibliográfica, siguiendo un diseño longitudinal, analizando artículos en revistas indexadas desde 2011 hasta 2018 en el contexto internacional que dieran evidencia para concluir una respuesta al objetivo planteado. Así como información ratificada de sitios web y fuentes gubernamentales en materia de dinamismo del sector empresarial para evaluar las características que la categorizan y su rol en el desarrollo económico. Se concluye que el sector Pymes fortaleció la productividad laboral; sin embargo, los criterios orientados para la clasificación ignoran otros aspectos relevantes que, sin lugar a dudas, ponen en juego la productividad y eficiencia de las PYMES.

Palabras clave: Pymes, Ingresos Brutos, Financiación, Tributario.

Abstract: This article analyzed the economic and tax effects that are caused by the new classification of Pymes according to Decree 957 of 2019, which takes as a basis the gross income from ordinary activities depending on the economic sector in which the company develops its activity. The methodology is analytical-descriptive, a mixed approach was used, supported by bibliographic exploration, following a longitudinal design, analyzing articles in journals indexed from 2011 to 2018 in the international context that provided evidence to conclude an answer to the proposed objective. As well as information ratified from websites and government sources on the dynamism of the business sector to evaluate the characteristics that categorize it and its role in economic development. Finally, the SMEs sector strengthened labor productivity; however, the criteria for classification ignore other relevant aspects that undoubtedly put the competitiveness and efficiency of Pymes at stake.

Key words: Financing, Gross income, SMEs y tax

¹ Magíster en Finanzas, Doctoranda en Ciencias Económicas y Administrativas, Especialista en Gestión Tributaria, Contadora Pública y Abogada. Docente de tiempo completo en la Fundación Universitaria Colombo Internacional. Fundadora y Líder de Semillero GESCONFIT. Miembro de la Red Académica Internacional de Estudios Organizacionales de América Latina. ORCID ID <https://orcid.org/0000-0001-9308-0334> Correo-e: sbaron@unicolombo.edu.co

2. Estudiante de VIII semestre del Programa de Contaduría Pública de la Fundación Universitaria Colombo Internacional. Semillerista del Grupo GESCONFIT. Correo-e: anacantillo@gmail.com

3. Estudiante de VIII semestre del Programa de Contaduría Pública de la Fundación Universitaria Colombo Internacional. Semillerista del Grupo GESCONFIT. Correo-e: jazleidis14@gmail.com

4. Estudiante de VI semestre del Programa de Contaduría Pública de la Fundación Universitaria Colombo Internacional. Semillerista del Grupo GESCONFIT. Correo-e: fajardolilbeth@hotmail.com

Introducción

Las Pymes cuentan con grandes desafíos en materia económica y tributaria dado los cambios recientes incorporados por el Decreto 957 de 2019, en el cual se definen nuevos criterios para la clasificación de la micro, pequeña, mediana y grandes empresas. A partir de un estudio sectorial realizado por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE, 2014), se midió el comportamiento de las empresas en los sectores manufactura, comercio y servicios, teniendo en cuenta variables como: empleo, activos e ingresos, para lograr así que los umbrales establecidos resulten en la práctica eficientes y claros. De allí que de ahora en adelante serán los ingresos brutos producto de las actividades ordinarias dependiendo del sector económico en el cual la empresa desarrolle su actividad, los que sirvan de parámetro para considerar a las empresas en ese marco de clasificación señalado por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. En este sentido, la gestión empresarial estará encaminada no solo al desarrollo de las actividades económicas, sino también al cumplimiento de estándares que garantizan la trascendencia del plano económico, financiero, así como la proyección social de este sector (Trujillo y Vélez, 2006).

Por otra parte, con el Decreto 1357 de 2018 se busca ampliar el acceso a productos de financiamiento para fortalecer la actividad productiva de proyectos productivos a través de valores, como es el caso del *crowdfunding*, al permitir la simplificación de procesos operativos y el acceso a fuentes de financiación por actores específicos del mercado, razón por la cual la misma es tomada en cuenta en la determinación de este nuevo marco regulatorio. En cuanto a oportunidades laborales, las Pymes se encuentran vinculadas al desarrollo económico del país, porque representan la creación de 2,2 % en empleos, tasa que sin lugar a dudas impacta de forma positiva en el PIB. Según Ricaurte (2010), en efecto, “las PYMES constituyen una alternativa de solución, al participar significativamente en la generación de empleo; por lo tanto, ofrecen una oportunidad para el desarrollo de la economía” (citado por Quintero, 2018, p. 6) resaltando la importancia de las PYMES y su aporte a la dimensión social con el aprovechamiento de oportunidades de negocio, obteniendo mayores beneficios aumentando el tamaño de la empresa.

Dentro de las directrices públicas del Plan Nacional de Desarrollo (2019), está aumentar la productividad (de 0,65% a 1,1%) para que el país pueda crecer a tasas por encima del 4,5% a partir del 2022, lo que permitirá continuar la lucha para reducir la pobreza y las desigualdades. En igual sentido y en aras de aumentar las inversiones que realicen las micro, pequeñas y medianas empresas en proyectos calificados como de Investigación, desarrollo tecnológico e innovación, de acuerdo con los criterios y condiciones definidas por el Consejo Nacional de Beneficios Tributarios en Ciencia, Tecnología e Innovación - CNBT, podrán acceder a un crédito fiscal por un valor del 50% de la inversión realizada y certificada por el CNBT aplicable para la compensación de impuestos nacionales.

Finalmente, con el desarrollo de cadenas productivas entre empresarios MiPymes a través de figuras como la asociatividad se apunta a la generación de valor agregado al producto final con mayor innovación tecnológica entre las unidades productivas, guardando equilibrio con el documento 3918 CONPES (Consejo de Política Económica y Social) donde se incorporan estrategias para la inclusión financiera de este sector en Colombia, como parte de la política pública nacional para garantizar el acceso de bienes y servicios básicos.

De esta forma, el objetivo de esta investigación fue analizar los efectos económicos y tributarios que se ocasionan con la nueva clasificación de las Pymes.

Material y Métodos

Para llevar a cabo esta investigación se utilizaron datos cualitativos y cuantitativos, los cuales se complementaron para la comprensión de esta investigación. Se hizo una exploración bibliográfica, analizando artículos de diversas fuentes, a saber: revistas indexadas desde 2011 hasta 2018 en el contexto internacional, que dieran evidencia para ofrecer respuesta al objetivo planteado; información ratificada de sitios web y fuentes gubernamentales de Colombia, tales como: Dane, Confecamaras y Mintics, e información proveniente de reconocidas organizaciones internacionales, entre ellas CEPAL. Esto permitió tener plena confiabilidad en todos y cada uno de los datos e informaciones integradas en esta investigación con el objetivo de contextualizar la situación actual de las Pymes. Se inició por explorar las normativas de apoyo, buscando con ello analizar el fomento de MIPYMES como factor dinamizador de las economías. Por lo que la base del desarrollo productivo se orienta o descansa en lo que puedan hacer las MIPYMES como medios de generación de empleo, como distribuidoras de ingresos, como fuentes de abastecimiento de insumos para las grandes empresas y,

por qué no decirlo, de innovación en cuanto a las necesidades insatisfechas o de nuevas creadas, que pueden visualizarse de mejor forma en estas unidades productivas (Chávez, Campuzano y Betancourt, 2018). Posteriormente, se describió el comportamiento de las Pymes durante el periodo 2018, contando con información oficial de Confecamaras sobre el reporte de las empresas registradas, con una población total de 88.319 empresas, de las cuales un 99.6% representa las microempresas, un 0,41% representa las pequeñas empresas y 0,02% las medianas. Seguidamente, un diagnóstico de los cambios generados con el decreto 957 de 2019; finalmente, se revisó el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022, acerca de las políticas públicas relacionadas e incentivos para el sector.

Los documentos citados no tuvieron una restricción de tipo histórico o geográfico, su búsqueda estuvo discriminada con base en los Decretos Reglamentarios 1357 de 2018 y 957 de 2019 y su relación con la gestión tributaria, las PYMEs y las políticas públicas; los archivos fueron ubicados en las bases Academic Search Complete (EBSCO), Jstor, Science Direct, Redalyc, Scielo y páginas web de dependencias gubernamentales en Colombia. Los documentos fueron también filtrados por su redacción en idioma inglés y español.

Resultados

El sector empresarial en Colombia estaba clasificado en micro, pequeñas, medianas y grandes empresas, con la Ley 590 de 2000 y sus modificaciones (Ley 905 de 2004), conocida como la Ley Mipymes. Sin embargo, con el Decreto 957 de 2019 se establecieron nuevas reglas con base en la redefinición de criterios para categorizar a las empresas como micro, pequeñas, medianas o grandes que buscan generar mayor competitividad y gestión en la consecución de recursos para el financiamiento de las empresas. Este parámetro de clasificación fue adaptado al sistema internacional para incrementar el crecimiento económico con aspectos tales como: acceso a tecnologías de información, comunicación, innovación, mayor poder de negociación, flexibilidad en los procesos empresariales y agilidad en la toma de decisiones, etc., para mayor información y evaluación que favorece el incremento de las operaciones comerciales. De acuerdo a la tabla 1. Donde se presentan las principales modificaciones.

Tabla 1
Cambios en la clasificación de las PYMES

Caracterización	Ley 590 de 2000	Decreto 957 de 2019
Microempresas	Independientemente de si la actividad es Industrial, comercial o de servicios la planta de personal será inferior a 10 trabajadores y activos totales inferiores a 5.000 smlv	<p>Actividades Industriales por ingresos ordinarios inferiores o iguales a 23.563 UVT.</p> <p>Actividades de Servicios por ingresos ordinarios inferiores o iguales a 32.988 UVT.</p> <p>Actividades Comerciales por ingresos ordinarios inferiores o iguales a 44.769 UVT.</p>
Pequeñas empresas	Independientemente de la actividad. El rango de personal estará comprendido entre 11 a 50 trabajadores y activo totales entre quinientos uno (501) y menos de cinco mil (5.000) smlv.	<p>Actividades Industriales: ingresos por actividades ordinarias anuales superiores a 23.563 UVT e inferiores o iguales a 204.995 UVT.</p> <p>Actividades de Servicios: ingresos por actividades ordinarias anuales superiores a 32.988 UVT e inferiores o iguales a 131.951 UVT.</p> <p>Actividades Comerciales: cuyos ingresos por actividades ordinarias anuales sean superiores a 44.769 UVT e inferiores o iguales a 431.196 UVT.</p>

Fuente: Elaboración propia, con base en la Ley 590 de 2000 y el Decreto 957 de 2019.

Además, las empresas tendrían que acreditar su tamaño mediante certificación expedida por la persona natural, el representante legal y el revisor fiscal, si está obligado a tenerlo, o el contador, en el cual conste el valor de los ingresos por actividades ordinarias del año inmediatamente anterior, o los obtenidos durante el tiempo de su operación, para lo cual deberá observar los criterios de clasificación establecidos y esto genera mayor confiabilidad y razonabilidad de la situación financiera de las empresas. Ahora bien, con relación a los procesos tributarios que se gestionan ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales y que se modifican con la aplicación de la clasificación de las Pymes, se encuentran relacionados a continuación:

Tabla 2

Principales cambios contables y tributarios

Procesos	Ley 590/2000	Decreto 957 de 2019
Autorización de numeración de facturación	La solicitud de autorización se realizaba de acuerdo al volumen de operaciones, actividad económica, tipo de facturación, ingresos, patrimonio y comportamiento de obligaciones tributarias, aduaneras y cambiarias así fue complementado según la Resolución 055 de 2016.	La solicitud virtual de autorización deberá establecer el tipo de empresa, actividad económica, monto de ingresos ajustado según Decreto 957 de 2019.
Las bases para la clasificación	Con la Ley 590/2000, la clasificación tenía en cuenta el monto de los activos. Para la incorporación de la NIIF, los activos representan un recurso controlado por la entidad como resultado de sucesos pasados y del cual se obtiene beneficios económicos futuros y del cual recibe influencia de las aportaciones de los socios.	Con la nueva modificación son los ingresos considerados por la NIIF como la entrada o incremento de beneficios económicos producidos por las actividades ordinarias y no está relacionado con las aportaciones de los propietarios de ese patrimonio.
Evaluación financiera	Se evalúa sobre los recursos de la compañía considerando indicadores de liquidez y rentabilidad.	Financieramente se pondera y evalúa los resultados de las operaciones de las empresas. Lo que permite analizar sobre indicadores de eficiencia y de productividad.

Fuente: Elaboración Propia, con base en la Resolución 055/2016, Ley 590 de 2000 y Decreto 957/2019.

Por otra parte, con relación a la creación de empleo, el DANE señala que las Mipymes (en donde se incluyen las microempresas) han generado alrededor de 67% del empleo y aportan 28% del Producto Interno Bruto (PIB), lo cual es una clara muestra del aporte que realizan las PYME's a la economía del país. Más que la creación de empresa, lo más importante es la continuidad de las mismas en los mercados.

El comportamiento de las empresas matriculadas en Cámaras de Comercio, durante los últimos 7 años, ha registrado las siguientes cifras (gráfico 1):

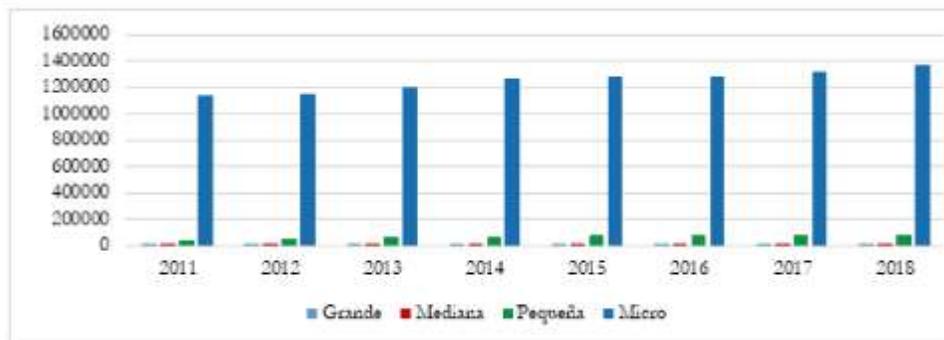


Gráfico 1. Comportamiento de las empresas por tamaño, 2011-2018 Fuente: Elaboración propia, basado en datos de Confecamaras (2019)

Ahora bien, con relación al gráfico 1, la creación de PYMEs en el país durante los periodos 2008-2018 ha sido creciente y se ha mantenido de manera constante aportando a la oferta de productos y servicios y participación en el empleo. En promedio, para el Dane, las pequeñas empresas han ocupado el 22,8% de los trabajadores permanentes y las medianas el 36,2%.

Por otro lado, para la CEPAL, América Latina está creciendo a un menor ritmo que la economía mundial desde el año 2008, en parte por el efecto de la caída de los precios internacionales de las materias primas, y en parte por controversias comerciales internacionales. Para el caso de Colombia, se registraron tasas representativas de crecimiento del PIB de 2,8% para el 2011, de 2,9% para el 2013, y para el 2019 repuntó con 2,5%. Sin embargo, según el FMI, la perspectiva es que consolide una mayor dinámica económica en el mediano plazo. En el gráfico 2 se presenta la composición del periodo 2018, para analizar su contribución.

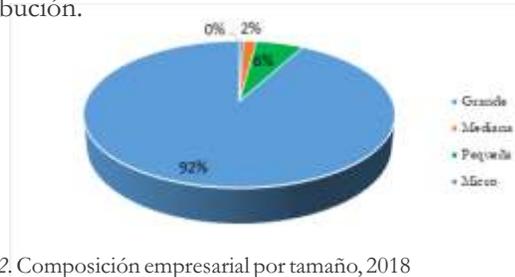


Gráfico 2. Composición empresarial por tamaño, 2018

Fuente: Elaboración Propia, basado en datos de Confecamaras (2019).

Respecto a lo anterior, es preciso resaltar que en los sectores industriales se destaca la actividad de producción y de servicios, representando crecimientos constantes en la economía nacional, con una dinámica en el mediano plazo.

Con relación al fortalecimiento de las Pymes con el sector financiero para el apalancamiento de empresas, se tiene que existe una amplia participación de las empresas pequeñas para el fortalecimiento de sus actividades, como se puede evidenciar en el siguiente gráfico.

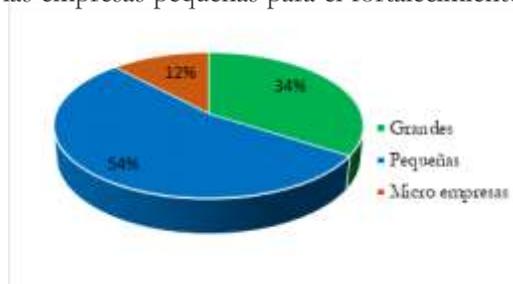


Gráfico 3. Participación del financiamiento empresarial con la banca empresarial

Fuente: Elaboración Propia. Basado en datos tomados de <http://www.mincit.gov.co/>

En este sentido, ha sido de vital importancia que este sector facilite el acceso a productos y servicios financieros de calidad, en desarrollo del concepto de inclusión financiera, lo cual permite darle eficaz cumplimiento a lo establecido en el Plan Nacional de Desarrollo.

Todos los elementos mencionados hasta ahora, en conjunto, se constituyen en pilares fundamentales que ayudan a la sostenibilidad empresarial.

Otro punto relevante tiene que ver con los criterios de clasificación adoptados para lograr una mayor visibilidad y apertura de posibilidades enfocadas al tipo de actividad, tecnología, productividad, niveles de inversión, volumen de ventas, participación en el mercado y capacidad de empleo (Hillary, 2000; López Gelvis, 2006; Ayyagari, Beckt & Demirguc-Kunt, 2007; García, Martínez & Aragón, 2009; European Commission Enterprise and industry, 2009). En el caso específico de Colombia, estos criterios se basan en los ingresos por actividades ordinarias anuales y el sector económico. Es evidente que la clasificación desde el referente de los ingresos ordinarios no es ajena a la realidad. Sin embargo, Renolfi & Cardona (2009), analizan la construcción de tipologías para comprobar dicha heterogeneidad por medio de la identificación de atributos relevantes a la diferenciación de las empresas, bajo el supuesto básico de que la

realidad de las mismas se explica por medio de innumerables variables que actúan conjuntamente.

A nivel internacional, esta labor de clasificación ha sido ardua y disímil. Sin embargo, el cambio propuesto y aprobado por el Gobierno colombiano ha sido el resultado de evaluar las propuestas generadas dentro del debate global respecto a este tema. Esto representa no sólo la armonización con el contexto internacional, sino también la decisión de salir de los paradigmas clasificatorios tradicionales, basados en el número de trabajadores o en los activos. Dentro del contexto latinoamericano, se han realizado esfuerzos en las legislaciones nacionales por ordenar el tema de las MIPYMES; en el caso particular de Perú, se creó la Ley de Promoción y Formalización de la Micro y Pequeña Empresa (abreviado con el acrónimo MYPE), que en su artículo 3º establece, como criterios de caracterización, el número total de empleados y los niveles de ventas anuales.

La Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), en una investigación de Ferraro et al. (2011) sobre políticas de acceso al financiamiento para las pequeñas y medianas empresas en América Latina, hace una aclaración metodológica en torno a los criterios no homogéneos para la definición de las micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYME), que no permite realizar análisis comparativos concluyentes entre países. Sin embargo, a pesar de no existir una taxonomía empresarial unificada, el estudio afirma que “la segmentación de los mercados de crédito con una discriminación negativa hacia las pymes es un fenómeno que se manifiesta en todas las economías de la región” (p.12). Aunque es pertinente – en consonancia con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) – que cada país analice otros criterios que permitan mostrar otras tendencias de sostenibilidad, eficiencia, productividad y rentabilidad de las MYPIMES y que contribuyan a la mejora continua del sector empresarial, el citado estudio de la CEPAL es categórico al enfocarse en el tema de la inclusión financiera:

Avanzar hacia un sistema financiero inclusivo y orientado a apoyar a las pymes implica complementar la facilitación del crédito con mejoras para realizar inversiones e incentivos a la innovación e incorporación de tecnología para reducir las brechas productivas y empresariales.

Este tipo de desarrollo financiero obliga a enfrentar la pronunciada heterogeneidad entre agentes a fin de facilitar el acceso y las condiciones de las micro, pequeñas y medianas empresas al crédito y generar mercados más equitativos y una economía más dinámica. (p.8).

Conclusiones

En la clasificación propuesta, se determinó a los ingresos como único requisito ya que aporta mayor información sobre el tamaño real de las empresas. Sin embargo, los criterios orientados para la clasificación ignoran otros aspectos relevantes que, sin lugar a dudas, ponen en juego la productividad y eficiencia de las PYMES. Todo esto dentro de la realidad económica que vive el país en donde muchas empresas han disminuido su producción y han decidido por disolverse y liquidarse. Aspectos como la vulnerabilidad financiera, migración de los venezolanos, controversias comerciales entre Estados Unidos y China marcaron un ritmo lento en el crecimiento de la economía mundial que tiene repercusiones en nuestro país.

Con la adopción de políticas públicas se busca proveer información sobre el tamaño empresarial, ingresos y empleo generando estadísticas de información sobre el sector económico. En este sentido, si bien el tamaño es relevante para el sector, esto genera un efecto espejo donde las empresas de un determinado tamaño pueden ser pequeña en relación con un sector donde el mercado es grande; mientras que una empresa de proporciones similares podría ser considerado grande en otro sector con menos jugadores y / o empresas en general, más pequeñas que la integran. (Lukács, 2005; Ferraro & Stumpo, 2010).

Finalmente, con el análisis realizado se requiere de una mayor coordinación en los procesos y programas de apoyo para aumentar la productividad y eficiencia en los procesos comerciales para aumentar la oferta exportable, proveedores de servicios, lo que implica invertir en capital físico y humano, innovar, adoptar y adaptar nuevas tecnologías, y tener competencia para reducir los costos asociados con medidas no arancelarias y comerciales donde se visiona una mayor expansión en la oferta de productos hacia los mercados internacionales, condiciones tributarias más favorables creando mayores incentivos y medidas arancelarias competitivas y, sobre todo, porque se apoya al desarrollo, creación de empleo y el crecimiento económico del país. Este parámetro de clasificación fue adaptado al sistema local para ajustarse sin embargo, la dinámica actual apunta de manera contraria por la falta de garantías de respaldo, incentivos al sector desde el punto de vista operativo y financiero. Por lo anterior, se recomienda a las empresas actuar con resiliencia para fomentar mejores bases para el futuro de las Pymes.

Referencias

- Ayagari, M., Beck, T. & Demircug-kun, A. (2007). Small and medium enterprises across the globe. *Small business economics*, 29, 415-434.
- Chávez Cruz, G., Campuzano Vásquez, J., & Betancourt Gonzaga, V. (2018). Las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas. Clasificación para su estudio en la carrera de Ingeniería en Contabilidad y Auditoría de la Universidad Técnica de Machala. *Revista Conrado*, 14(65), 247-255. Recuperado de <http://conrado.ucf.edu.cu/index.php/conrado>
- Confecámaras. (2019). Dinámica de Creación de Empresas en Colombia. Recuperado de <https://incp.org.co/Site/publicaciones/info/archivos/creacion-empresas-colombia-2019.pdf>
- Congreso de la República de Colombia. (2000, 10 de julio). Ley 590 de 2000. Diario Oficial No. 44.078. http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley_0590_2000.html
- Congreso de la República de Colombia. (2004, 2 de agosto). Ley 905 de 2004. Diario Oficial No. 45.628. http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley_0905_2004.html
- Consejo Nacional de Política Económica y Social [Conpes]. (2018). Documento Conpes 3918 de 2018. Estrategia para la implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) en Colombia. Recuperado de <https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Conpes/Econ%C3%B3micos/3918.pdf>
- Departamento Nacional de Planeación (2019). Plan de desarrollo en Colombia. Recuperado de <https://www.dnp.gov.co/PND.aspx>
- European Commission Enterprise and Industry. (2009). Report of the expert group “Think Small First”-Considering SME's interests in policy-making. Recuperado de <http://ec.europa.eu/enterprise/policies/sme/small-business-act/think-small-first/>
- Ferraro, C. A., Goldstein, E., Zuleta, L. A., & Garrido, C. (2011). Eliminando barreras: El financiamiento a las pymes en América Latina. Santiago de Chile: CEPAL.
- García, P., Martínez, G. y Aragón, S. (2009). Análisis Estratégico para el Desarrollo de la MPYME en Iberoamérica. España: FAEDPYME. Recuperado de: <http://www.crue.org/export/sites/Crue/Publicaciones/Documentos>.
- Goldstein, E. (2011). El crédito a las Pymes en la Argentina: Evolución reciente y estudio de un caso innovador. En: Ferraro (Coordinador). Eliminando barreras: el financiamiento a las Pymes en América Latina. Chile: Naciones Unidas, 2011. Recuperado de <http://www.eclac.org/ddpe/publicaciones/xml/0/45220>
- Hillary, R. (2000). Small and medium-sized enterprises and the environment: business imperatives. Recuperado de <http://books.google.es/books?id=Ek4O1Efq5UoCyprintsec=frontcoveryh1=es#v=onepageyqyf=false>.
- Presidencia de la República de Colombia. (2018, 31 de julio). Decreto 1357 de 2018. Diario Oficial No.50.671. <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=87770>
- Presidencia de la República de Colombia. (2019, 5 de junio). Decreto 957 de 2019. <https://www.mincit.gov.co/getattachment/555adb9d-8a48-45f3-a2a5-1ee9b35b2d09/Decreto-957-Por-el-cual-se-adiciona-el-capitulo-13.aspx>
- Quintero, J. (2018). Las pymes en Colombia y las barreras para su desarrollo y perdurabilidad. (Tesis posgrado). Recuperada de <https://repository.unimilitar.edu.co/bitstream/handle/10654/17949/QuinteroReatigaJuanSebastian2018.pdf?sequence=2&isAllowed=y>
- Renolfi, M., Cardona, G., Ewens, M. e Ibarra de Gómez, E. (2013). Productividad y requerimientos de mano de obra en la producción comercial de plantines de algarrobo blanco (*Prosopis alba*). El caso del vivero forestal de la Estación Experimental Fernández, Santiago del Estero Quebracho. *Revista de Ciencias Forestales*, 21, (1-2), 26-38.
- Resolución 055 DE 2016. DIAN. Sistemas Técnicos de Control de Facturación.
- Trujillo, M. y Vélez, R. (2006). Responsabilidad ambiental como estrategia para la perdurabilidad empresarial. *Universidad & Empresa*, 5, (10), 291-308.
- Cibergrafía consultada
<http://www.confecamaras.org.co/analisis-economico>
<http://www.mincit.gov.co/>
<http://www.mincit.gov.co/estudios-economicos/estadisticas-e-informes/sistemas-de-estadisticas-de-consulta-rapida/estadisticas-economicas-intercambiables-indice>